



AVISO DE CONVOCATORIA

Solicitud No. 008- DMC-2025

Fecha de Publicación: 27 DE ENERO DE 2025. ✓

Descripción del Bien, Servicio y/o Obra:

**“MEJORAMIENTO A LA CASA COMUNAL EN EL SECTOR EL SILENCIO,
CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRICTO DE COLÓN”.**

Presentación de Ofertas: 03 DE FEBRERO DE 2025 DE 9:00 AM A 10:00 AM.

Apertura de Propuesta: 03 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:01 AM.

Solicitado por: Dirección Municipal De Descentralización.

Lugar: Departamento de Compras, Municipio de Colón sector de José Domingo Espinar,
Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón.

Termino de Subsanación: NO HAY

Precio de Referencia: B/. 15,000.00

Partida Presupuestaria: 5.16.11.001.02.02.519

Cuenta General: 200850000209

Modalidad de Adjudicación: GLOBAL.

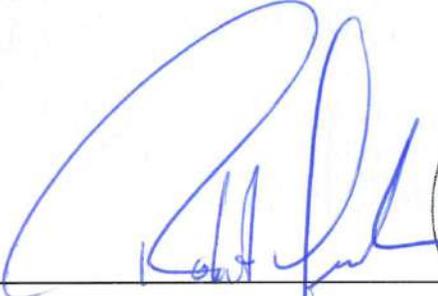
Provincia de Entrega: COLÓN.

DATOS DE CONTACTO

Nombre: Amilkar Rodríguez.

Cargo: Cotizador.

Correo: cotizacion@colon.municipios.gob.pa



Licdo. Roberto Quintero
Jefe de Depto. de Compras.
Municipio de Colón.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE COLON
REQUISICIÓN

24-

Número de necesidad

Solicitante

0008 IBI - 2025

COL-RAmilkar

| Código | Nombre del producto | Descripción | Fecha | Cantidad | Precio | Total |
|-------------------|---|--|------------|----------|--------|-----------|
| 0202 - 060 IBI | CONSTRUCCIÓN DE BANCAS DE HORMIGÓN SIN RESPALDAR VER PLANOS. | CONSTRUCCIÓN DE BANCAS DE HORMIGÓN SIN RESPALDAR VER PLANOS. | 04-03-2025 | 4.00 Ud | 222.00 | 888.00 |
| 0202 - 058 IBI | CONSTRUCCION DE CERCHA METÁLICA DE DOBLE CARRIOLA DE 2" X 4" | CONSTRUCCION DE CERCHA METÁLICA DE DOBLE CARRIOLA DE 2" X 4" CAL. 16, CONTEMPLA APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA. | 04-03-2025 | 3.00 Ud | 165.50 | 496.50 |
| 0202 - 053 IBI | CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL DE CONCRETO DE 0.30 M CON 4 BARRAS | CONCRETO DE 0.30 M CON 4 BARRAS DE 1/2 Y ESTRIBOS DE 3/8, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA. | 04-03-2025 | 0.59 m3 | 223.00 | 131.57 |
| 0202 - 050 IBI | DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE DE 7.00 M X 5.20 M. | CONCRETO EXISTENTE DE 7.00 M X 5.20 M. | 04-03-2025 | 36.40 m2 | 38.75 | 1,410.50 |
| 0202 - 051 IBI | EXCAVACIÓN DE ZAPATAS PARA 6 COLUMNAS DE 0.80 M X 0.80 M X 0 | 6 COLUMNAS DE 0.80 M X 0.80 M X 0.75 M | 04-03-2025 | 2.88 m3 | 25.00 | 72.00 |
| 0202 - 049 IBI | INSTALACIONES PROVISIONALES, MOVILIZACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL | MOVILIZACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL. | 04-03-2025 | 1.00 Ud | 840.00 | 840.00 |
| 0202 - 047 IBI | PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. | PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. | 04-03-2025 | 1.00 Ud | 159.11 | 159.11 |
| 0202 - 056 IBI | RELLENO Y COMPACTACIÓN DE PISO. | RELLENO Y COMPACTACIÓN DE PISO. | 04-03-2025 | 6.40 m3 | 75.00 | 480.00 |
| 0202 - 055 IBI | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 COLUMNAS DE ACERO DE 4" X 4" X | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 COLUMNAS DE ACERO DE 4" X 4" X 3/16", APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA. | 04-03-2025 | 6.00 Ud | 25.00 | 150.00 |
| 0202 - 059 IBI | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA METALICA DE TECHO, CONT | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA METALICA DE TECHO, CONTEMPLA VIGAS DE AMARRE CON DOBLE CARRIOLA 2" X 4" CAL 16. VER PLANOS. | 04-03-2025 | 95.06 m2 | 92.00 | 8,745.52 |
| 0202 - 048 IBI | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO DE 2.00 X 1.50 M. | DE LETRERO DE 2.00 X 1.50 M. | 04-03-2025 | 1.00 Ud | 212.00 | 212.00 |
| 0202 - 054 IBI | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATO DE ACERO DE 8" X 8" X 1/4 | DE PLATO DE ACERO DE 8" X 8" X 1/4 PARA COLUMNAS. | 04-03-2025 | 6.00 Ud | 35.00 | 210.00 |
| 0202 - 052 IBI | VACIADO DE CONCRETO DE 3000 PSI EN ZAPATAS DE 0.80 M X 0.80 M | EN ZAPATAS DE 0.80 M X 0.80 M X 0.25 M DE ESPESOR, INCLUYE COLOCACIÓN DE ACERO DE 1/2 @ 0.20 M EN AMBAS DIRECCIONES. | 04-03-2025 | 0.96 m3 | 435.00 | 417.60 |
| 0202 - 057 IBI | VACIADO DE PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0.10 M DE ESPESO | VACIADO DE PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0.10 M DE ESPESOR (ACABO A LLANA) INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA. | 04-03-2025 | 6.40 m3 | 123.00 | 787.20 |
| Total: | | | | | | 15,000.00 |

43-



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE COLON
REQUISICIÓN

Número de necesidad

Solicitante

0008 IBI - 2025

COL-RAmilkar

MEJORAMIENTO A LA CASA COMUNAL EN EL SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE LIMÓN DISTRITO DE COLÓN.

| DEPARTAMENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | SALDO ACTUAL |
|--------------|------------------------|--------------|
| INVERSIONES | 5.16.11.001.02.02.519 | 1,500,000.00 |

ANULADO ANULADO ANULADO

Aprobado por:   Solicitado por:  Dpto de Compras: 



516110010202519
27 enero 2025

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

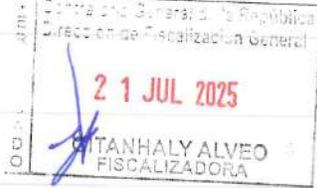


1. DATOS DE LA ENTIDAD

| | |
|---------------------|--|
| Contratación Menor: | 008-DMC-2025 |
| Unidad de Compra: | DEPARTAMENTO DE COMPRAS |
| Correo: | cotizacion@colon.municipios.gob.pa |

2. DATOS DEL ACTO

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO | "MEJORAMIENTO A LA CASA COMUNAL EN EL SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRICTO DE COLÓN". |
| OBJETO DE CONTRATACIÓN | OBRA. |
| MONTO DE REFERENCIA | B/. 15,000.00. |
| FORMA DE ADJUDICACIÓN | GLOBAL. |
| VALIDEZ DE LA PROPUESTA | El plazo de validez de las propuestas será establecido en las condiciones especiales, el cual no podrá ser por un término mayor de ciento veinte (120) días, salvo que por el monto y la complejidad requiera un plazo mayor que no podrá exceder de ciento ochenta (180) días. |
| RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACION DE | Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrarlo el acto público. Sin embargo, antes de su celebración, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario. La entidad licitante podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuestas y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original. |
| EXCEPCIÓN A CONSTITUIR FIANZA EN LA CONTRATACIÓN | En la contratación menor no se exigirá fianza de propuesta, tampoco se exigirá fianza de cumplimiento, salvo que la entidad contratante lo considera necesario. Sin embargo, en todos los casos, los contratista seleccionados deberán garantizar por escrito a la entidad contratante lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. En el caso de obras el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por términos de tres (3) años. b. En el caso de obras el contratista se obliga a responder por los vicios de las cosa hasta por un término de un año, excepto cuando sea bienes perecederos cuyo caso el termino será el usual dentro del ciclo de vida del producto. c. En el caso de servicios el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas. |
| PROPUESTAS RIESGOSAS, ONEROSAS, O GRAVOSAS (ARTICULO 80, DECRETO EJECUTIVO N° 439 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020). | Se considera riesgosas, las propuestas que ofrezcan un precio o condiciones técnicas o de otro tipo con el cual materialmente resulte difícil cumplir el objeto del contrato. Se consideran onerosas o gravosas, las propuestas que ofrezcan un precio alejado del rango aceptado como valor de mercado del bien, obra o servicio objeto del acto de selección de contratista de que se trate. |
| TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO. | <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de entrega es en días calendarios o hábiles dependiendo del bien, servicio u obra a ejecutar, dicho tiempo se debe establecer en la orden de compra ó el contrato y comienza a regir a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la Republica. • Termino de pago: NOVENTA (90) DIAS HÁBILES. • Los pagos al contratista se realizarán a la terminación del contrato, con la entrega total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y cuando la obra haya sido recibida a satisfacción por parte del inspector Técnico del |





-AI-

| | |
|--|---|
| | <p>departamento de Descentralización del Municipio de Colón, y miembros representativos de la comunidad, según Acta de Aceptación Final de Obra.</p> <ul style="list-style-type: none">• Previo a la presentación de la gestión de cobro, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del proyecto que puedan surgir en el transcurso de la presentación y cancelación de la cuenta.• La entidad contratante realizará la retención del 50 % de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 463 de 14 de octubre de 20215. |
| ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL. | La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final o de recepción de bienes o servicios, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato. |
| MULTA | Cuatro (4) por ciento (%); Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la ley 153 de mayo de 2020 y Decreto ejecutivo N° 34 del 26 de agosto de 2022: que regula la contratación Pública. Artículo 104: "Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega de la obra, se le aplicará una cláusula penal, la cual será una multa que será entre el 1 % y el 4 % dividido entre treinta por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista." |
| RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. | Como causales de resolución administrativa del contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Constitución Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020. |



3. DOCUMENTOS LEGALES OBLIGATORIOS

| N° | Requisito/documento | Subsanable Si/No/No aplica |
|------|---|-------------------------------|
| 3.1. | <p>Certificado de Existencia del Proponente</p> <p>Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p> | NO |



10

| | | |
|------|--|----|
| 3.2. | Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio. | NO |
| 3.3. | Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional. | NO |
| 3.4. | Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. | NO |
| 3.5. | Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. En las contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de retorsión. | NO |
| 3.6. | Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020. | NO |
| 3.7. | Aviso de Operaciones Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada. | NO |



| | | |
|-------------------------|--|----|
| 3.8 | Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales. | NO |
| 3.9 | Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual. | NO |
| 3.10 | Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual. | NO |
| OTROS REQUISITOS | | |
| 3.11 | Carta de Garantía debidamente notariada, con fecha acorde al aviso de convocatoria. | NO |
| 3.12 | Desglose de costo de actividades firmado por el Representante Legal de la Empresa. | NO |
| 3.13 | Certificado vigente de Paz y Salvo en el Municipio de Colón o en su defecto de no inscrito en este Municipio. | NO |

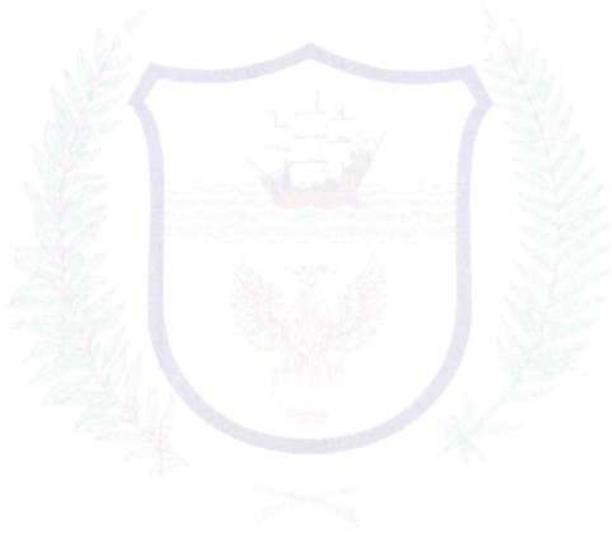
21 JUL 2025
FISCALIZADORA

4. PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS LOCALES

| N° | |
|-----|---|
| 4.1 | Se entiende por empresas locales aquellas que tenga como domicilio en su aviso de operación el Municipio donde se realiza la contratación (Colón) En aquellas contrataciones menores en la cuales participan varios proponentes, la empresa domiciliada en este municipio tendrá prioridad en la adjudicación, siempre que cumpla con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos y el precio propuesto no se mayor de un 10 % en relación con la propuesta de menor presentada por una empresa no local, en este caso se escogerá a la que tenga el mejor precio. |

FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 349 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE REFORMA LA LEY 106 DE 1973, SOBRE REGIMEN MUNICIPAL, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, RESPECTO A LAS CONTRATACIONES EMNORES EN LOS MUNICIPIOS, JUNTAS COMUNALES Y CONSEJOS PROVINCIALES Y COMARCALES ART. 5(ART. 110-A).

Comisión General de Revisión
Dirección de Fiscalización General
21 JUL 2025
TANHALY ALVEO
FISCALIZADORA





ALCALDIA DE COLON
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
GESTION 2024 – 2029

DESGLOSE DE ACTIVIDADES
MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL, EN EL SECTOR EL SILENCIO,
CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN

| ITEM | DESGLOCE DE ACTIVIDADES PROYECTO EL SILENCIO | UNIDAD | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO |
|-----------------------------|---|--------|----------|--------------------|---------------|
| 1 | Pago de impuestos municipales | Global | 1.00 | | |
| 2 | Suministro e Instalación de letrero de 2.00m x 1.50m | Unidad | 1.00 | | |
| 3 | Instalaciones provisionales, movilización y limpieza general | Global | 1.00 | | |
| 4 | Demolición de piso de concreto existente de 7.00m x 5.20m | M2 | 36.40 | | |
| 5 | Excavación de zapatas para 6 columnas de 0.80m x 0.80m x 0.75m | M3 | 2.88 | | |
| 6 | Vaciado de concreto de 3000psi en zapatas de 0.80m x 0.80m x 0.25m de espesor, incluye colocación de acero de 1/2 @ 0.20m en ambas direcciones. | M3 | 0.96 | | |
| 7 | Construcción de pedestal de concreto de 0.30m con 4 barras de 1/2 y estribos de 3/8, aplicación de dos capas de pintura | M3 | 0.59 | | |
| 8 | Suministro e instalación de plato de acero de 8" x 8" x 1/4" para columnas | Unidad | 6.00 | | |
| 9 | Suministro e instalación de 6 columnas de acero de 4" x 4" x 3/16", aplicación de dos capas de pintura | Unidad | 6.00 | | |
| 10 | Relleno y compactación de piso | M3 | 6.40 | | |
| 11 | Vaciado de piso de concreto de 3000psi, de 0.10m de espesor (acabado a llana), incluye malla electro soldada | M3 | 6.40 | | |
| 12 | Construcción de cercha metálica de doble carriola de 2" x 4" cal. 16, contempla aplicación de pintura anticorrosiva. | Unidad | 3.00 | | |
| 13 | Suministro e instalación de cubierta metálica de techo, contempla vigas de amarre con doble carriola 2" x 4" cal. 16. Ver planos. | M2 | 95.06 | | |
| 14 | Construcción de bancas de hormigón sin respaldar. Ver planos. | Unidad | 4.00 | | |
| | | | | SUB-TOTAL | B/. - |
| | | | | ITBMS | B/. - |
| | | | | COSTO TOTAL | B/. - |
| PRECIO DE REFERENCIA | | | | | B/. 15,000.00 |

Junta General de la República
 Dirección de Fiscalización General
21 JUL 2025
 ANHAILY ALVAREZ
 FISCALIZADORA

36

MUNICIPIO DE COLÓN



“Mejoramiento de la Casa Comunal en el sector El Silencio, Corregimiento de Limón, Distrito de Colón ”

PLIEGO DE CARGOS

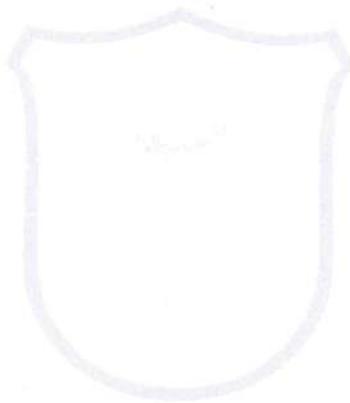
OCTUBRE 2024



35

INDICE

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS
2. PRELIMINARES
3. NOTA DE RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. ANEXOS
 - INFORME FOTOGRÁFICO
 - LOCALIZACIÓN
 - LETRERO
 - PLANOS





34

“Mejoramiento de la Casa Comunal en el sector El Silencio, Corregimiento de Limón, Distrito de Colón”

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Generalidades:



Alcance General de la Obra:

El trabajo comprende el suministro de todo el material, mano de obra, herramientas, equipo, transporte, servicios y cualesquiera otros necesarios para efectuar la obra, objeto del contrato.

Condiciones Generales:

El Contratista conviene en acatar todas las indicaciones de carácter técnico descritas en estas especificaciones y que servirán de guía para la debida realización de la obra contratada.

Cuando las circunstancias así lo ameriten, la calidad, dimensión, tipo de material, o el orden de los procesos constructivos, podrán ser objeto de revisión por parte de los inspectores del proyecto designados por el MUNICIPIO DE COLÓN, en cuyo caso se cursarán las correspondientes notas de observaciones y/o cambios.

Una vez proferida la orden de proceder se deberá pagar los impuestos de construcción en el Municipio del Distrito de Colón que determinen los acuerdos vigentes que regulen la materia.

- **Limpieza antes, durante y al final del proyecto**

Todas las áreas a intervenir deben mantenerse limpias durante todo el proceso constructivo.

- **Suministro e instalación de letrero de 1.50 mts de ancho por 2.00 mts de alto**

Se instalara un letrero de 1.50 mts de ancho y 2.0 mts de alto que contendrá la información del proyecto.



33

- **Demolición de piso existente**

Demolición de 36m² de piso deteriorado existente. *36.40 m²*

- **Excavación de zapatas para columnas**

Se procederá con la excavación de seis (6) huecos de 0.80 m de ancho por 0.80m de largo y una profundidad de 0.75 m.

- **Vaciado de concreto para fundaciones de 0.80m de ancho por 0.80m de largo por 0.25m de profundidad**

Se procederá al vaciado de concreto en 0.96 m³ de 3000 PSI, incluye colocación de acero de ½ @ 0.20m en ambas direcciones.

- **Construcción de pedestal de concreto de 0.30 m**

Construcción de pedestal de concreto de 0.30m con 4 barras de ½ y estribos de 3/8, aplicación de dos capas de pintura.

- **Suministro e instalación de plato de acero de 8" x 8" x ¼" para columnas**

- **Suministro e instalación de 6 columnas de acero**

Suministro e instalación de 6 columnas de acero de 4"x4"x3/16", aplicación de dos capas de pintura.

- **Relleno y compactación de piso**

Se rellenará toda el área del proyecto utilizando tierra debidamente compactada mecánicamente en un área de 6.4 m³. *6.40 m³*

- **Vaciado de piso de concreto de 3000psi, de 10 cm de espesor (acabado a llana)**

Se procederá con el vaciado de 6.4 m³ de concreto en toda el área de piso y se colocará como refuerzo mallas electro soldada. *6.40 m³*

- **Construcción de cercha metálica de doble carriola**

Construcción de cercha metálica de doble carriola de 2" x 4" cal. 16, contempla aplicación de pintura anticorrosiva.

- **Suministro e instalación de cubierta metálica de techo**

Suministro e instalación de cubierta metálica de techo, contempla vigas de amarre con doble carriola 2" x 4" cal. 16.

- **Construcción de bancas de hormigón sin respaldar.**

Intervención General, República
Dirección de Fiscalización General
21 JUL 2025
TANHALY ALFARO
FISCALIZADORA



32'

2. PRELIMINARES

- Suministrar e instalar en un lugar visible y céntrico un letrero según modelo adjunto cuya colocación se definirá con el Municipio de Colón
- Pago del impuesto municipal de construcción.//



TIEMPO DE ENTREGA:

Noventa (90) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE PROCEDER.

NOTA:

No se reconocerá ninguna extra, por falta de conocimiento de los alcances de la obra, negligencia u omisión; cometidos por el proponente, al no inspeccionar el sitio de la obra y no verificar los datos relativos al proyecto cotizado, antes o después de la presentación de la propuesta.

El proponente debe contemplar el suministro de todos los materiales, herramientas, accesorios, equipos, transporte, mano de obra correspondiente; y cualquier otro detalle, renglón o cosa necesaria para la realización completa y cabal de los trabajos descritos en el alcance de la obra, Especificaciones Técnicas y Desglose de costos unitarios.

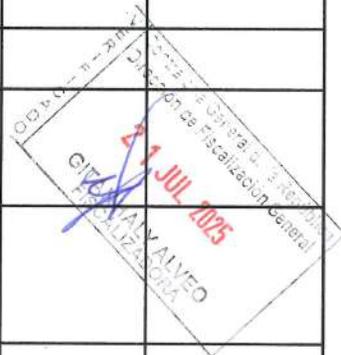


31

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

“Mejoramiento de la Casa Comunal en el sector El Silencio, Corregimiento de Limón, Distrito de Colón”

| ITEM | DESGLOCE DE ACTIVIDADES PROYECTO EL SILENCIO | UNIDAD | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO |
|-----------------------------|---|--------|----------|-------------|---------------|
| 1 | Pago de impuestos municipales | Global | 1.00 | | |
| 2 | Suministro e Instalación de letrero de 2.00m x 1.50m | Unidad | 1.00 | | |
| 3 | Instalaciones provisionales, movilización y limpieza general | Global | 1.00 | | |
| 4 | Demolición de piso de concreto existente de 7.00m x 5.20m | M2 | 36.40 | | |
| 5 | Excavación de zapatas para 6 columnas de 0.80m x 0.80m x 0.75m | M3 | 2.88 | | |
| 6 | Vaciado de concreto de 3000psi en zapatas de 0.80m x 0.80m x 0.25m de espesor, incluye colocación de acero de ½ @ 0.20m en ambas direcciones. | M3 | 0.96 | | |
| 7 | Construcción de pedestal de concreto de 0.30m con 4 barras de ½ y estribos de 3/8, aplicación de dos capas de pintura | M3 | 0.59 | | |
| 8 | Suministro e instalación de plato de acero de 8" x 8" x ¼" para columnas | Unidad | 6.00 | | |
| 9 | Suministro e instalación de 6 columnas de acero de 4" x 4" x 3/16", aplicación de dos capas de pintura | Unidad | 6.00 | | |
| 10 | Relleno y compactación de piso | M3 | 6.40 | | |
| 11 | Vaciado de piso de concreto de 3000psi, de 0.10m de espesor (acabado a llana), incluye malla electro soldada | M3 | 6.40 | | |
| 12 | Construcción de cercha metálica de doble carriola de 2" x 4" cal. 16, contempla aplicación de pintura anticorrosiva. | Unidad | 3.00 | | |
| 13 | Suministro e instalación de cubierta metálica de techo, contempla vigas de amarre con doble carriola 2" x 4" cal. 16. Ver planos. | M2 | 95.06 | | |
| 14 | Construcción de bancas de hormigón sin respaldar. Ver planos. | Unidad | 4.00 | | |
| | | | | SUB-TOTAL | B/. - |
| | | | | ITBMS | B/. - |
| | | | | COSTO TOTAL | B/. - |
| PRECIO DE REFERENCIA | | | | | B/. 15,000.00 |



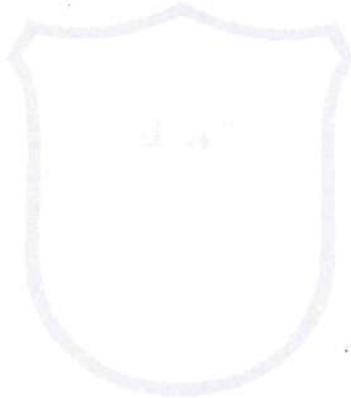


La lista de actividades deberá contemplar las siguientes condiciones aplicables a cada uno de los rubros de esta SOLICITUD DE PRECIOS

- No se aceptará cuentas por fracciones de unidades en los rubros especificados en la lista de actividades.

DEFINICIONES:

- Actividades son los diferentes rubros que debe cotizar el Contratista. ✓
- Unidad: Son las medidas en que cada actividad debe ser cotizadas. ✓
- Las columnas de Precios Unitarios y Precios Totales serán llenadas por el licitante para cada una de las actividades de esta SOLICITUD DE PRECIOS. ✓
- El Precio Unitario contempla los costos de mano de obra calificada y no calificada materiales, costo de transporte terrestre y marítimo donde se requiera, equipo, gastos administrativos y ganancias por actividad.
- El Precio Total es El producto del Precio Unitario por la Cantidad en cada actividad.
- El Costo de la Obra es la Sumatoria de los Precios Totales por actividad.





29

3. NOTA DE RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. El contratista será responsable de verificar la información de campo en medidas, niveles, estructura, calidad y tipología de los materiales, además de coordinar con el inspector la ubicación y alcance exacto de los trabajos a realizar.
2. El contratista es responsable de cumplir con todos los trabajos requeridos, para lograr el completo cumplimiento de la obra, según detalles, planos propuestos, notas generales, alcance de la obra y especificaciones técnicas. Además, deberá realizar todos los trabajos complementarios que sean requeridos para la ejecución y terminación satisfactoria de ésta obra, la cual debe quedar funcionando.
3. Cualquier omisión u error en el desglose y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, no releva la responsabilidad del contratista de hacer y/o suministrar e instalar los equipos y materiales completos necesarios para el funcionamiento óptimo de las instalaciones requeridas y contratadas para ese efecto.
4. El contratista no podrá exigir ningún cargo o pago extra, por falta de conocimiento de los alcances de la obra. La negligencia u omisión; cometidos por el mismo, al no inspeccionar el sitio de la obra y/o no verificar los datos relativos al proyecto cotizado, antes o después de la presentación de la propuesta serán solo responsabilidad del contratista.
5. Los planos propuestos, desglose de actividades y especificaciones técnicas se complementan entre sí, por lo que deberán ser considerados por igual para la presentación de la propuesta.
6. El contratista coordinará con el Municipio de Colón donde se ejecutará la obra, para establecer un plan de trabajo con el propósito de no afectar sensiblemente el desarrollo de las actividades de la comunidad que se vea afectada objeto de este proyecto. El desarrollo y terminación final de la obra no podrá afectar a terceras personas.
7. El contratista deberá entregar a la entidad rectora (Municipio de Colón) del proyecto a mejorar todos los restos y saldos de materiales de segunda mano, que puedan ser reutilizados y en el lugar que sea designado por la entidad.

21 JUL 2024
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
CONTABILIDAD Y ALIENACION
MUNICIPAL



8. El contratista debe considerar en su propuesta las variaciones de los precios de materiales y mano de obra existentes en el mercado actual pues no se aceptarán reclamos por estas causas.
9. El contratista, como profesional idóneo, deberá velar por el satisfactorio cumplimiento de la obra requerida. Si por esta razón, y para el mejor desarrollo de la obra, el contratista tuviese que modificar en campo los planos propuestos o especificaciones técnicas, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, deberá notificar por escrito al inspector y a la entidad rectora. No podrá, en ningún caso, hacer dichas modificaciones si el inspector y la entidad rectora no le han autorizado por la misma vía.
10. El contratista debe ceñirse al alcance de trabajo, especificaciones técnicas y pliegos de cargo para presentar su propuesta, los cuales forman parte del contrato.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

- Materiales:

- Cementos

El cemento para todo el trabajo de hormigón debe cumplir con una de las siguientes especificaciones, tal y como se estipula en los planos:

- ASTM C – 150 para Cemento Pórtland” o ASTM C1157 para cementos hidráulicos.
- Especificación para Cementos Hidráulicos de Adición (ASTM C-595), excluyendo los tipos S y SA, cuyo fin no es ser utilizados como ingredientes cementantes principales del concreto estructural.

El cemento utilizado en la obra corresponderá al establecido en la dosificación del concreto.

El cemento deberá llevarse al sitio de la construcción en sus envases originales y enteros. Se almacenará en un lugar protegido de la intemperie. Todo cemento dañado, ya endurecido, será rechazado.



| CEMENTO DE USO GENERAL- DGNTI - COPANIT 5 -2019, TIPO GU | | |
|--|-----------------|------------------------------|
| PARÁMETROS FÍSICOS | NORMA DE ENSAYO | DGNTI-COPANIT 5-2019 TIPO GU |
| Tiempo de Fraguado, Ensayo de Vicat, min ^a | ASTM C191 | Min. 45 Máx. 420 |
| Expansión al autoclave (%) | ASTM C151 | Máx. 0,80 |
| Expansión Barras de Mortero 14 Días (%) | ASTM C1038 | Máx. 0,02 |
| Contenido de aire (%) | ASTM C185 | Máx. 12,00 |
| 3 Días MPa (psi) | ASTM C109 | Min. 13,0 (1890) |
| 7 Días MPa (psi) | | Min. 20,0 (2900) |
| 28 Días MPa (psi) | | Min. 28,0 (4060) |

^aEl tiempo de fraguado se refiere al tiempo de fraguado inicial en el método de ensayo C191



27

o Aditivos

Los aditivos que vayan a utilizarse en el concreto se someterán a la aprobación previa del Inspector y usarse de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones de la casa productora.

Deberá demostrarse que el aditivo es capaz de mantener durante la obra, esencialmente la misma composición y comportamiento del producto utilizado para establecer la dosificación del concreto, de acuerdo las especificaciones y recomendaciones de la casa productora.

No se utilizarán aditivos que contengan iones de cloruro en concreto pretensado, postensado o concreto que contenga elementos embebidos de aluminio si su uso produce una concentración perjudicial del ión cloruro en el agua de mezcla.

Los aditivos inclusores de aire cumplirán con las "Especificaciones para Aditivos Inclusores de Aire para Concreto" (ASTM C-260). Los aditivos impermeabilizantes, los retardadores, los acelerantes, y reductores de agua cumplirán con las "Especificaciones para Aditivos Químicos para Concreto" (ASTM C- 494). La ceniza volante u otras puzolanas utilizadas como aditivos cumplirán con la "Especificación para Ceniza Volante y Puzolanas Naturales Crudas o Calcinadas para uso en Concreto de Cemento Portland." (ASTM C- 618).

o Agua

El agua empleada en el mezclado de concreto debe estar limpia y libre de cantidades perjudiciales de aceite, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica u otras sustancias nocivas para el concreto o refuerzo.

o Agregados:

Los agregados para concreto deben cumplir con las especificaciones de ASTM C- 33.

Agregado Fino (arena)

- El agregado fino será arena natural, manufacturada o una combinación de ambas.
- El agregado fino debe ser bien graduado de acuerdo a la siguiente especificación:





26

| Tamiz (De acuerdo a la especificación ASTM E 11) | Porcentaje que pasa |
|--|---------------------|
| 9.5-mm (3/8-in.) | 100 |
| 4.75-mm (No. 4) | 95 a 100 |
| 2.36-mm (No. 8) | 80 a 100 |
| 1.18-mm (No. 16) | 50 a 85 |
| 600-µm (No. 30) | 25 a 60 |
| 300-µm (No. 50) | 5 a 30 |
| 150-µm (No. 100) | 0 a 10 |

En términos generales la arena consistirá en granos limpios, duros, lavados, libres de polvo, de materia orgánica, marga, esquistos, álcali, partículas blandas y escamosas y otras sustancias perjudiciales.

El módulo de fineza no menor que 2,3 ni mayor que 3,1.

Agregado Grueso (Piedra Triturada)

- El agregado grueso consistirá en piedra triturada, compuesta de fragmentos de roca o grava, limpios, densos y sólidos, de calidad integral, libre de piedras desintegradas u otro material extraño.
- El peso específico de la piedra propuesta por el Contratista, será de 2.50 y 2.75 y deberá ser comprobada por el Inspector o el especificado en los planos.
- El tamaño máximo nominal del agregado grueso no debe ser superior a:
 - 1/5 de la menor separación entre los lados del encofrado.
 - 1/3 de la altura de la losa.
 - 3/4 del espaciado mínimo libre entre las barras o alambres individuales de refuerzo, paquetes de barras, tendones individuales, paquetes de tendones o ductos.

o Formaletas

El forro para formaletas será de un grado de madera que produzca superficies, nítidas, rígidas, a nivel, ajustadas y lisas, Toda formaleta estará en contacto con el concreto y deberá soportar los pesos e impactos adicionales que puedan recibir.

o Adherencia

- Prepare toda superficie expuesta de concreto fraguado que recibirá hormigón fresco.
- Pique, limpie, humedezca, y aplique algún material epóxico (probond) que cumpla con las normas de la ASTM C 881 antes del vaciado del hormigón.



25

o Colocación

- Fundaciones. Las cimentaciones de hormigón serán colocadas sobre superficies no alteradas limpias, libres de lodo, agua estancada o corriente, tierra suelta, escombros o desecho.
- Fundación sobre Roca. Toda superficie rocosa será, nivelada, limpia, libre de aceite y otros recubrimientos objetables, agua estancada o corriente, lodo, roca suelta, o cualquier fragmento desprendido o poco firme.
- Losas sobre Tierra. El hormigón será compactado a nivel y preparado para el acabado especificado vaciándolo en forma continua a fin de obtener una construcción monolítica.

Las formaletas permanecerán en su lugar por lo menos (12) doce horas después del vaciado.

Contratoría General de la Alcaldía
Dirección de Fiscalización General
21 JUL 2025
ANHALY ALVÉO
FISCALIZADORA

▪ Acabado de hormigón

Una vez removidos los encofrados, eliminar todos los bordes, rebabas y materiales sueltos.

Corregir todos los desperfectos, bolsones de agregados, comejenes, hasta el hormigón sólido. Humedecer completamente y cubrir con un aditivo de alta resistencia (SIKADUR 32 o similar).

Todo parche o relleno será terminado hasta nivelarlo con las superficies adyacentes siguiendo las instrucciones del punto anterior y serán curados por 72 horas.

Las medidas aquí indicadas, son únicamente para aplicarlas en los defectos superficiales existentes, no así como medio de construir al azar para luego corregir y obtener una superficie de apariencia atractiva.

Toda superficie de hormigón que presente excesiva presencia de excesiva porosidad (comején) podrá considerarse como suficiente causa para el rechazo de la estructura.

o Losa sobre tierra.

Las superficies terminadas de losas de piso serán planas y niveladas con una tolerancia de inclinación de 0.01 m en 3.00 m. A menos que se indique de otra manera.

Si se indica en los planos, las losas llevarán una junta o marca con una profundidad de por lo menos un cuarto del espesor de la losa, ejecutada con herramienta apropiada.

No se permitirá espolvorear las superficies terminadas, con materiales secos.



- Acabado áspero.

Todos los pisos para recibir topping y baldosas serán ásperos enrasados con regla hasta el nivel requerido bajo el nivel del piso acabado.

Toda superficie con acabado a flota de madera será requerido sin dejar el agregado grueso expuesto, luego de que la humedad superficial haya desaparecido de la superficie.

Toda superficie que requiera un acabado de escobillado, se aplicará con un cepillo de cerdas de fibra en una dirección transversal a la del tránsito principal, una vez que la superficie haya sido previamente repasada con llana de metal a un acabado liso y uniforme.

- Acabado Fino.

Toda superficie de hormigón expuesto, excepto donde se especifique lo contrario, llevará un acabado compacto con llana de metal dejando la superficie lisa y uniforme libre de defectos y de marcas de la llana.

- Curado del hormigón.

Todas las superficies de hormigón se mantendrán húmedas por un mínimo de 7 días después de vertido el hormigón; y para concreto de fraguado rápido, se aceptará un período de 3 días, o deberá utilizar un aditivo que impida la pérdida de humedad del mismo (Curasil, Antisol o similares).

Todo hormigón que aún permanezca encofrado será curado por humedad con los encofrados en su lugar por todo el período del curado; si los encofrados son removidos antes de terminar el período del curado, se hará por otro método aprobado.

- Techos y estructuras metálicas.

- Lámina zinc Corriente - Calibre 26 - 42" de ancho x 16' de largo (1.07m x 4.88m) – Galvanizado, con una pendiente de 1.5%
- Carriolas Fabricadas de acero Galvanizado G-60. Cumplan con las normas internacionales, así como las establecidas por la COPANIT. Especificaciones técnicas de la Bobina de acero galvanizado, bajo la norma ASTM A653. / Carriola galvanizada de 2" x 4" x 12' de calibre 16.
- Tornillos Galvanizados
 - Con punta de broca
 - Cabeza hexagonal
 - Arandela metálica con neopreno
 - Acabados en 2, 2 ½ y 3" de largo



-23-

- Minio Rojo/Blanco según corresponda debe colocarse imprimante anticorrosivo con vehículo alquídico tipo 2. Diseñado para mejorar la resistencia y durabilidad de los esmaltes sobre superficies metálicas al contener pigmentos inhibidores de la corrosión. E Antes de aplicar, verifique que la superficie esté seca, libre de óxido, polvo, mugre, grasa o pintura deteriorada. En superficies oxidadas, elimine el óxido con una rasqueta, cepillo de alambre, papel lija o esmeriladores.
- Tubos de Acero de 4"x4"x3/8" Limpios y libres de óxidos e impurezas pintados con dos manos en anticorrosivo.

21 JUL 2025
GRACIA ALVARADO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN GENERAL

a. LIMPIEZA FINAL

Antes de la aceptación final de la obra, toda el área ocupada por el contratista en relación con la obra, deberá ser limpiada removiéndose todos los escombros, materiales sobrantes, estructuras provisionales y equipos.



22





- 21 -



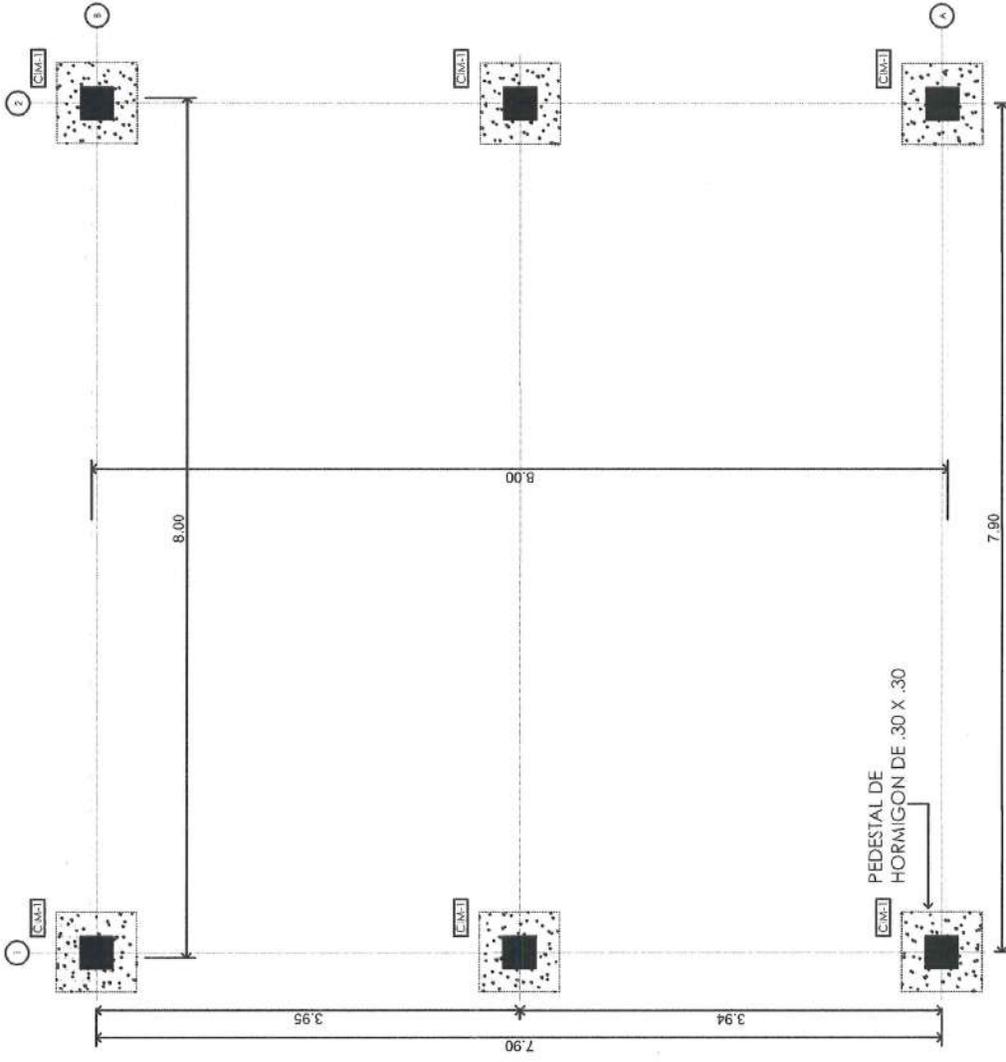
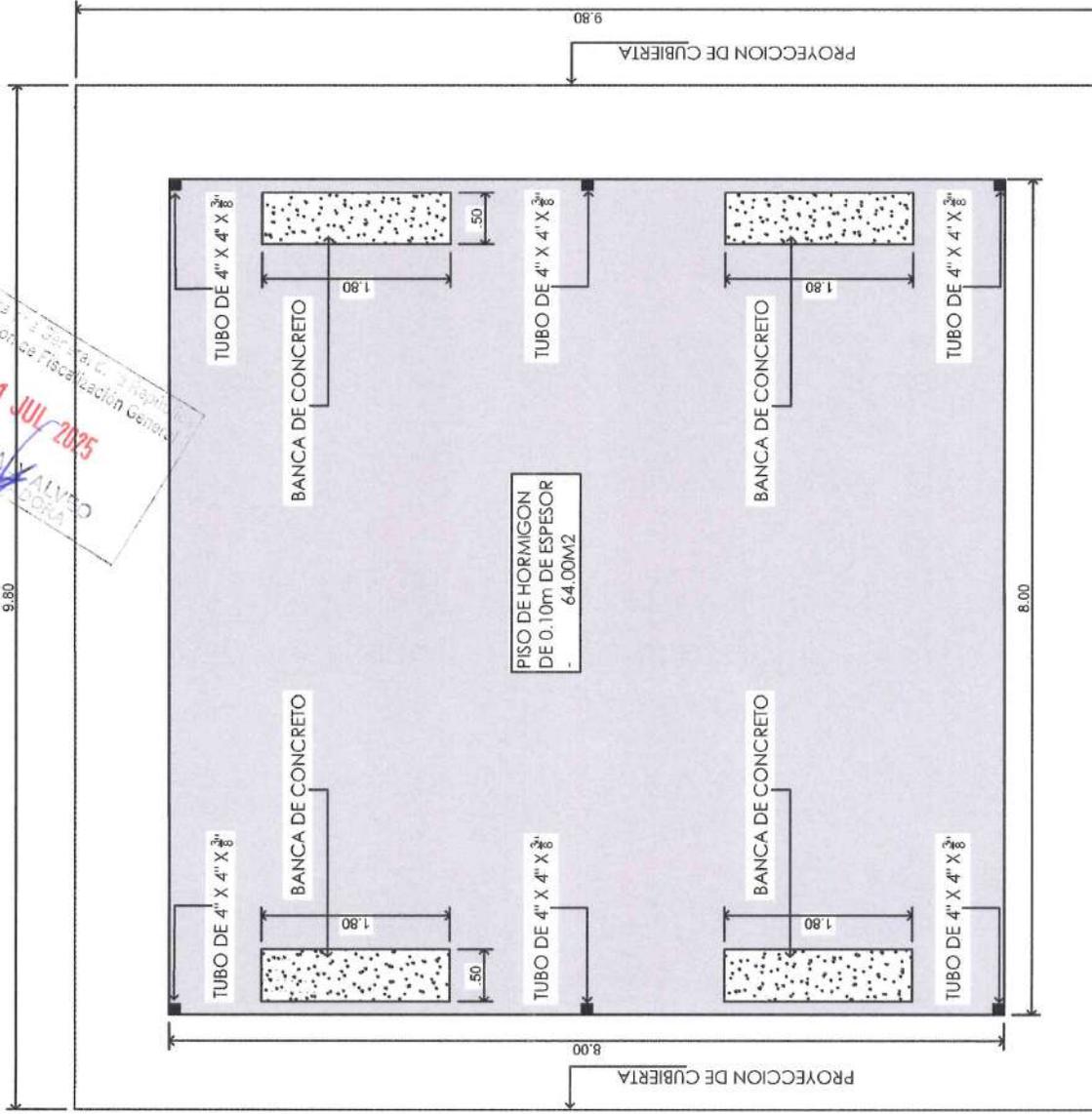
Ilustración 1. Estructura para demoler existente



Ilustración 2. Estructura de madera existente a demoler.

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General
21 JUL 2025
GITANHALLY ALVEO
FISCALIZADORA

20



21 JUL 2025
 CITANHA Y ALVEDO
 DIRECTOR GENERAL DE FISCALIA GENERAL

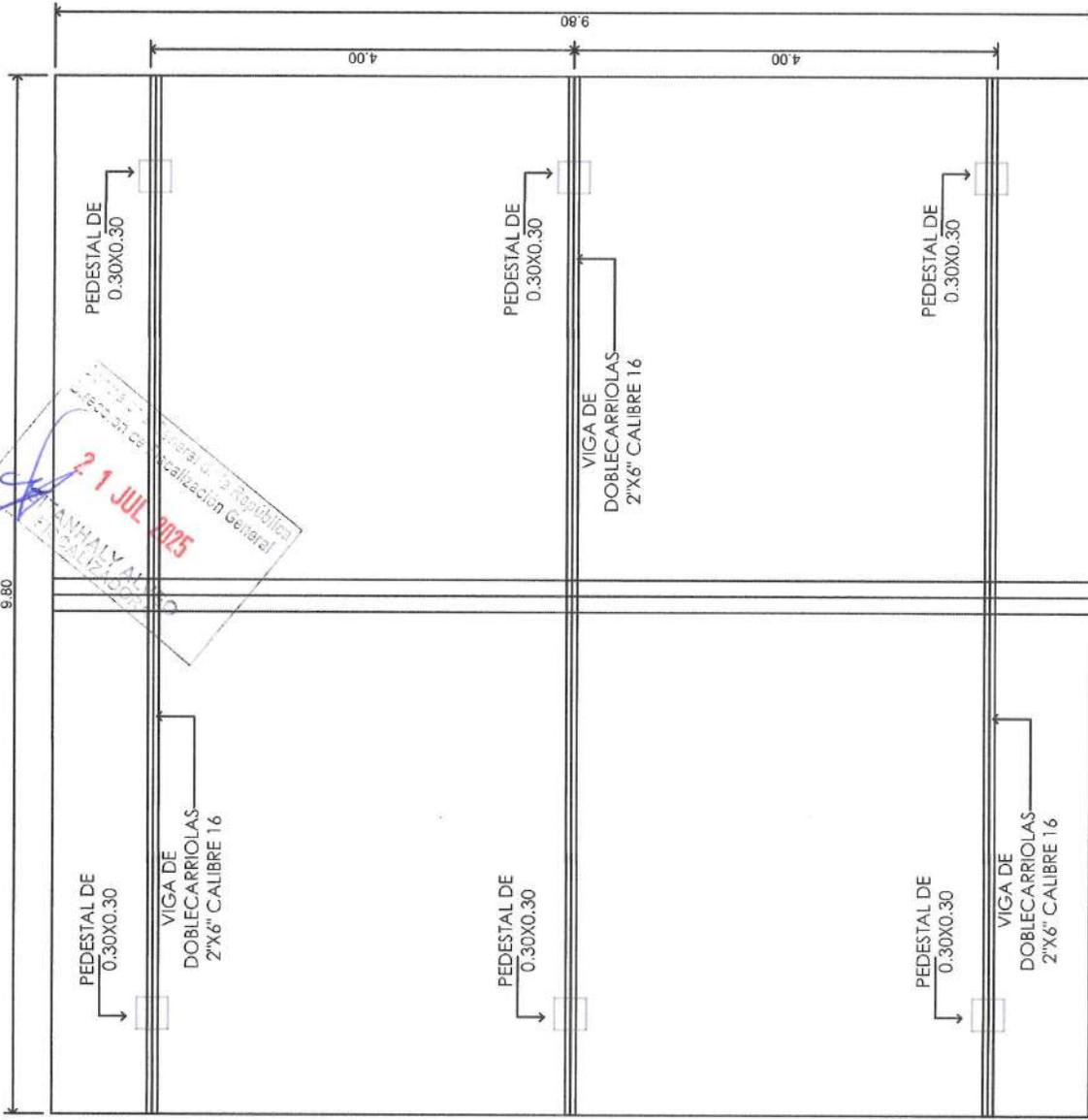
PLANTA DE CIMENTACION
 CASA CULTURAL - EL LIMÓN
 ESC. 1:20

Amelia Samblat
 Dirección de Proyectos
 Bienes Inmuebles
 MUNICIPIO DE COLÓN
 Idoneidad 200-001-054

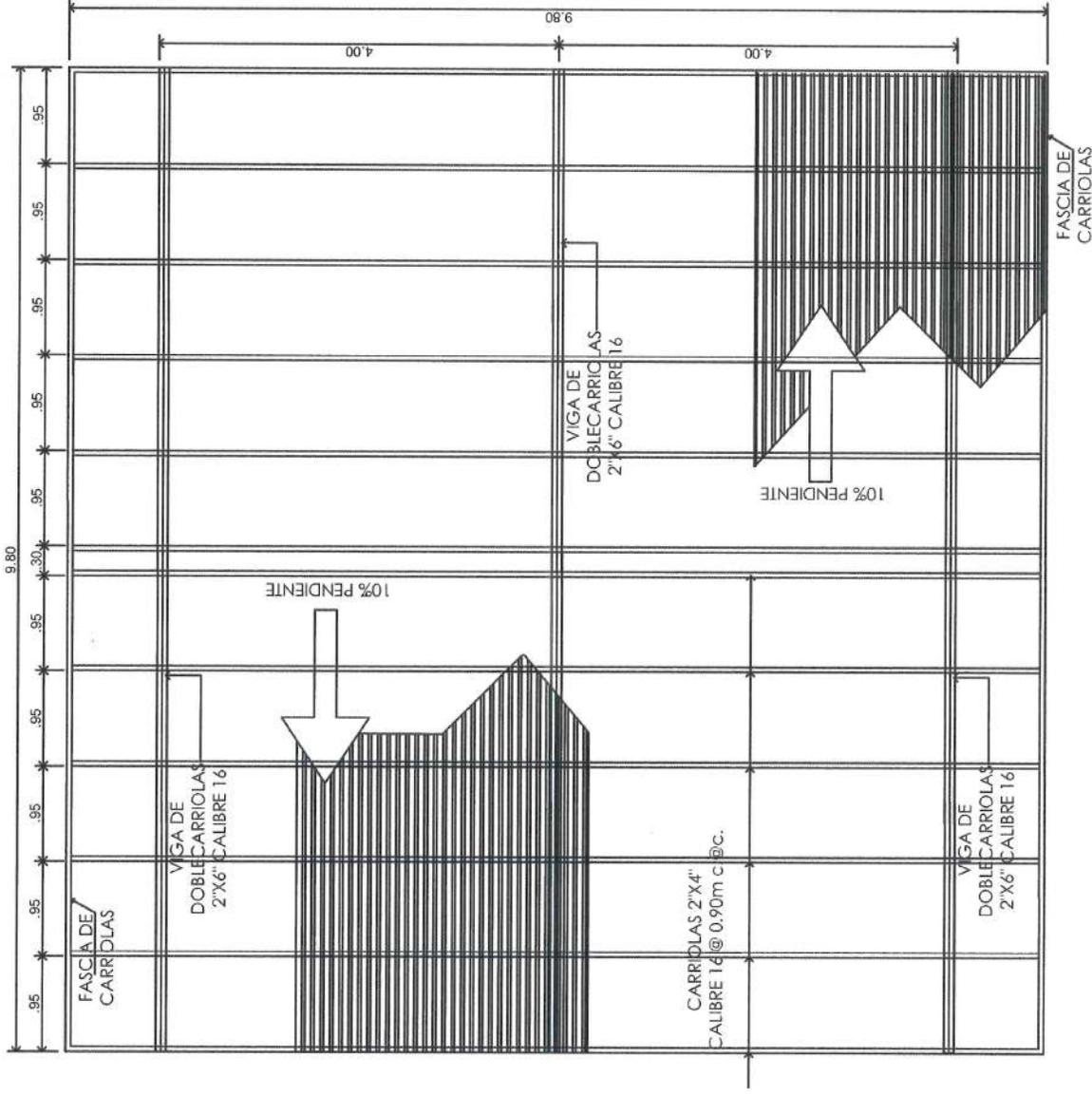


PLANTA ARQUITECTONICA
 CASA CULTURAL - EL LIMÓN
 ESC. 1:20

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | MUNICIPIO DE COLON MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL, EL SILENCIO, CORREGIMIENTO EL LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN | DISEÑO: DIBUJO: FECHA: OCTUBRE 2024 |
| | | HOJA: 01 DE 06 DIRECCIÓN: SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE EL LIMON | 01 06 |



PLANTA DE SOPORTE
CASA CULTURAL - EL LIMÓN ESC. 1:20

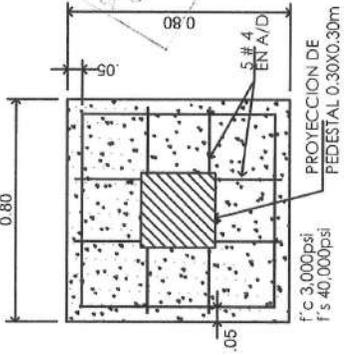


PLANTA DE ESTRUCTURA DE TECHO
CASA CULTURAL - EL LIMÓN ESC. 1:20

| | | |
|---|--|---------------------|
| MUNICIPIO DE COLON | | DISEÑO: |
| MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EL SILENCIO, CORREGIMIENTO EL LIMÓN, DISTRITO DE COLON | | DIBUJO: |
| HOJA: 02 | DE: DIRECCIÓN: SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE EL LIMÓN | FECHA: OCTUBRE 2024 |

Janina Jarama
 Dirección de Proyectos
 Bienes Inmuebles
 MUNICIPALIDAD DE COLÓN
 2010-001-054





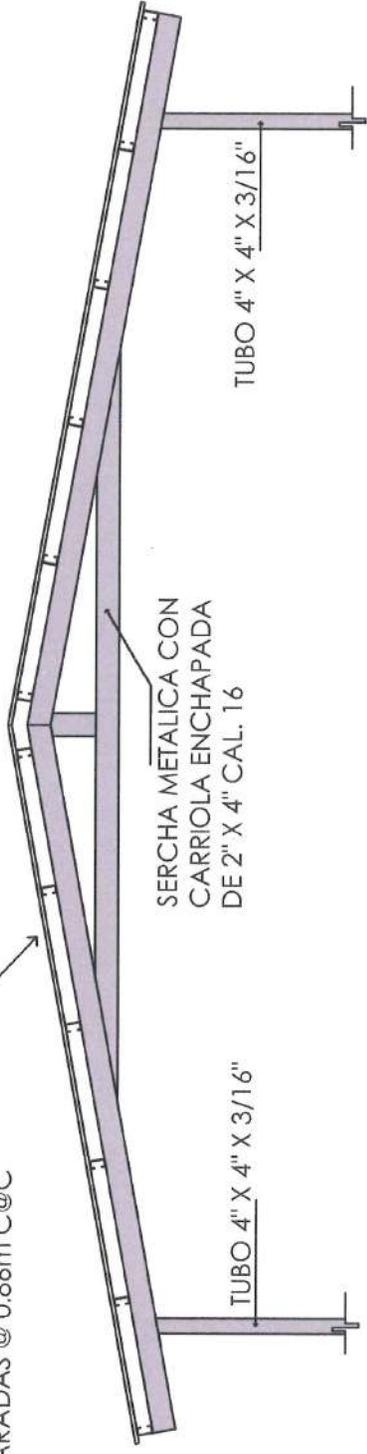
TUBO 4" X 4" X 3/16"

PLATO DE ACERO DE 8" X 8" X 1/4"

COLUMNAS DE 0.30 x 0.30
4 AC. # 4 + EST. # 3
RESISTENCIA de 3,000 psi

PAVIMENTO DE HORMIGON DE 0.10m DE ESPESOR
RELLENO DE MATERIAL SELECTO COMPACTADO
CIMIENTO DE COLUMNAS CON 4 # 4 EN A/D
SUELO NATURAL

CUBIERTA DE ZINC ONDULADO GALV.
CAL. 26 + CARRIOLAS DE 2" X 4" CAL. 16
SEPARADAS @ 0.86m C@C



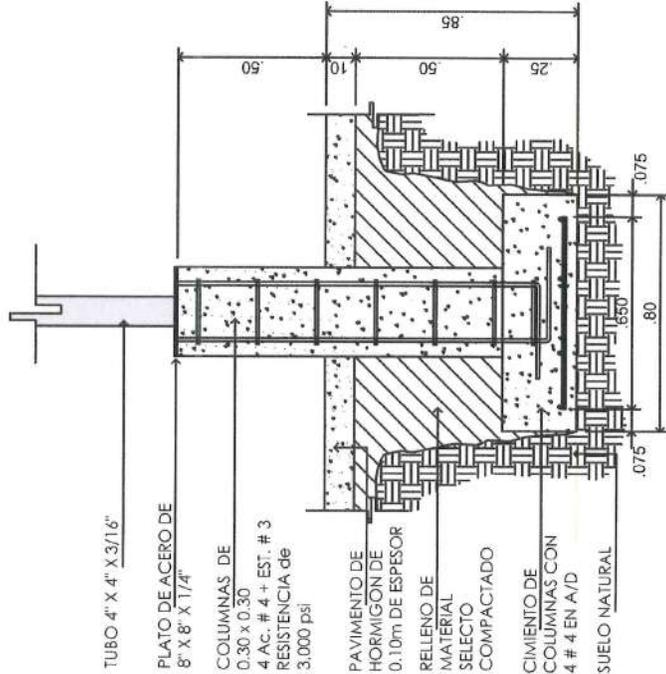
SERCHA METALICA CON CARRIOLA ENCHAPADA DE 2" X 4" CAL. 16

TUBO 4" X 4" X 3/16"

TUBO 4" X 4" X 3/16"

DETALLE DE CERCHA

CASA CULTURAL - EL LIMÓN ESC. 1:20



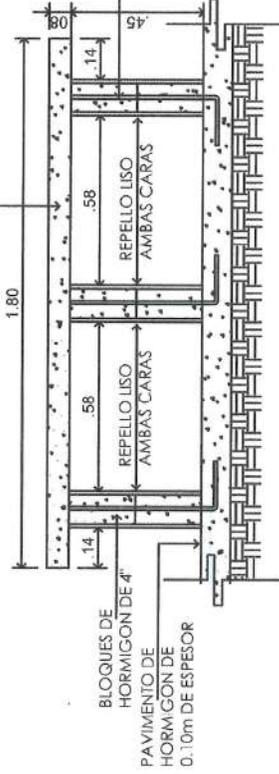
TUBO 4" X 4" X 3/16"

PLATO DE ACERO DE 8" X 8" X 1/4"

COLUMNAS DE 0.30 x 0.30
4 AC. # 4 + EST. # 3
RESISTENCIA de 3,000 psi

PAVIMENTO DE HORMIGON DE 0.10m DE ESPESOR
RELLENO DE MATERIAL SELECTO COMPACTADO
CIMIENTO DE COLUMNAS CON 4 # 4 EN A/D
SUELO NATURAL

ASIENTO DE HORMIGON DE 3" DE ESPESOR, CONCRETO DE 2,500 PSI + BARRAS DE #4 @ 0.20M EN A/D



BLOQUES DE HORMIGON DE 4"

PAVIMENTO DE HORMIGON DE 0.10m DE ESPESOR

REPELLO LISO AMBAS CARAS

REPELLO LISO AMBAS CARAS

2 BARRAS #4 ANCLADAS AL PISO DE HORMIGON

REPELLO LISO AMBAS CARAS

REPELLO LISO AMBAS CARAS

2 BARRAS #4 ANCLADAS AL PISO DE HORMIGON

REPELLO LISO AMBAS CARAS

REPELLO LISO AMBAS CARAS

2 BARRAS #4 ANCLADAS AL PISO DE HORMIGON

REPELLO LISO AMBAS CARAS

REPELLO LISO AMBAS CARAS

2 BARRAS #4 ANCLADAS AL PISO DE HORMIGON

REPELLO LISO AMBAS CARAS

REPELLO LISO AMBAS CARAS

2 BARRAS #4 ANCLADAS AL PISO DE HORMIGON

REPELLO LISO AMBAS CARAS

REPELLO LISO AMBAS CARAS

2 BARRAS #4 ANCLADAS AL PISO DE HORMIGON

REPELLO LISO AMBAS CARAS

REPELLO LISO AMBAS CARAS

DET. TIP. DE ZAPATA

ESC. 1:10

DET. DE BANCA DE CONCRETO

ESC. 1:10

ELEVACION LATERAL

ELEVACION FRONTAL

MUNICIPIO DE COLON

DISEÑO:

MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EL SILENCIO, CORREGIMIENTO EL LIMON, DISTRITO DE COLON

DIBUJO:

HOJA: 03 DE 06 DIRECCIÓN: SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE EL LIMON

FECHA: OCTUBRE 2024



Dirección de Proyectos
Bienes Inmuebles

MUNICIPIO DE COLÓN

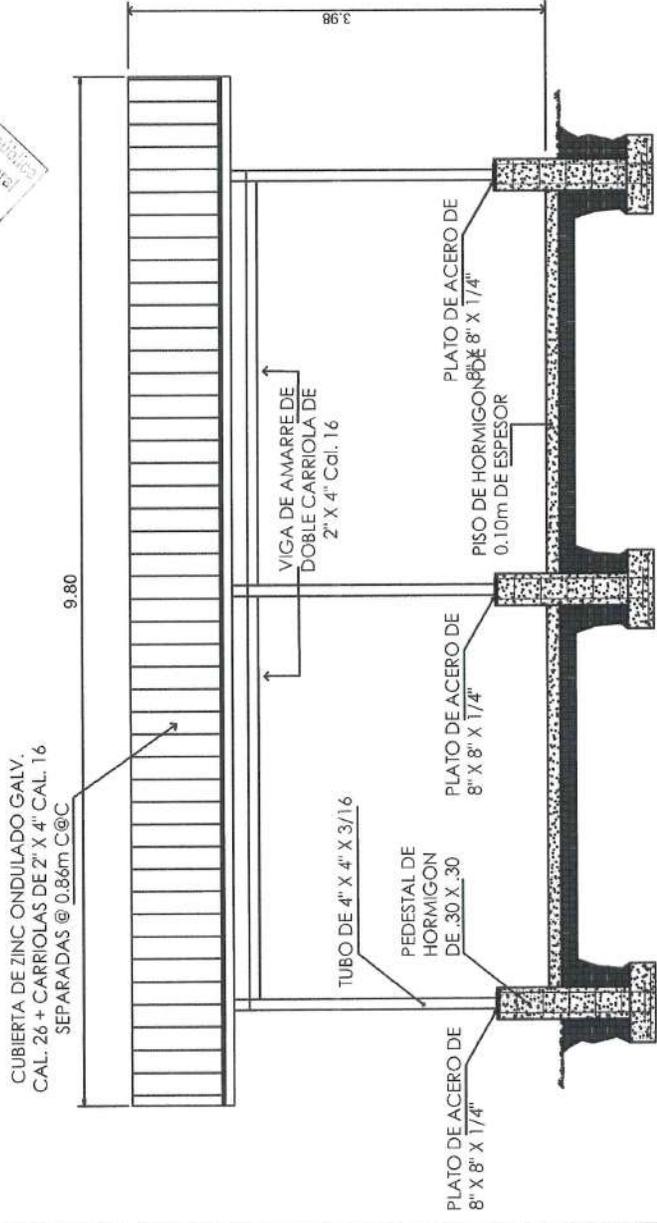
Idoneidad

2010-001-054

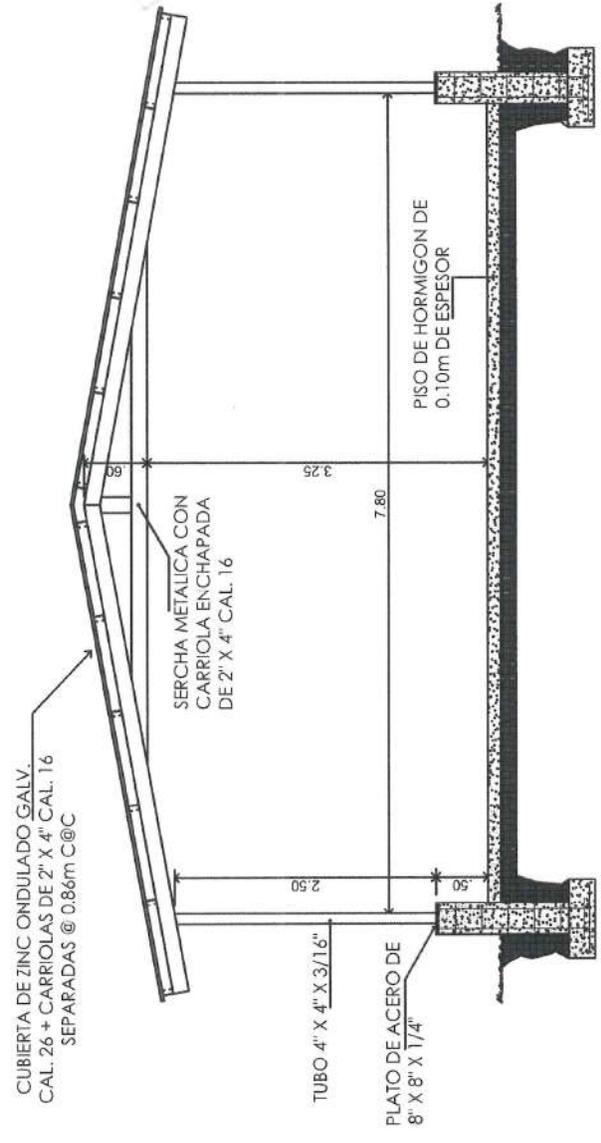
ESC. 1:10

ELEVACION FRONTAL

21 JUL 2025
 TANMIN Y ANNEO
 FISCALIZACION
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Dirección de Fiscalización General



ELEVACION LATERAL DERECHA
 CASA CULTURAL - EL LIMÓN ESC. 1:20



ELEVACION FRONTAL
 CASA CULTURAL - EL LIMÓN ESC. 1:20

| | |
|---|---------------------|
| | |
| MUNICIPIO DE COLON | |
| MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EL SILENCIO, CORREGIMIENTO EL LIMÓN, DISTRITO DE COLON | DISENO: |
| HOJA: 04 06 | DIBUJO: |
| DE: DIRECCIÓN: SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE EL LIMON | FECHA: OCTUBRE 2024 |

Dirección de Proyectos
 Bienes Inmuebles
MUNICIPIO DE COLÓN
 Idoneidad 2010-001-0524

MÁS DESCENTRALIZACIÓN = MÁS BIENESTAR



MUNICIPIO DE COLÓN
RECURSOS DEL IBI

NOMBRE DEL PROYECTO

UBICACION

MONTO:

B/. 0.00

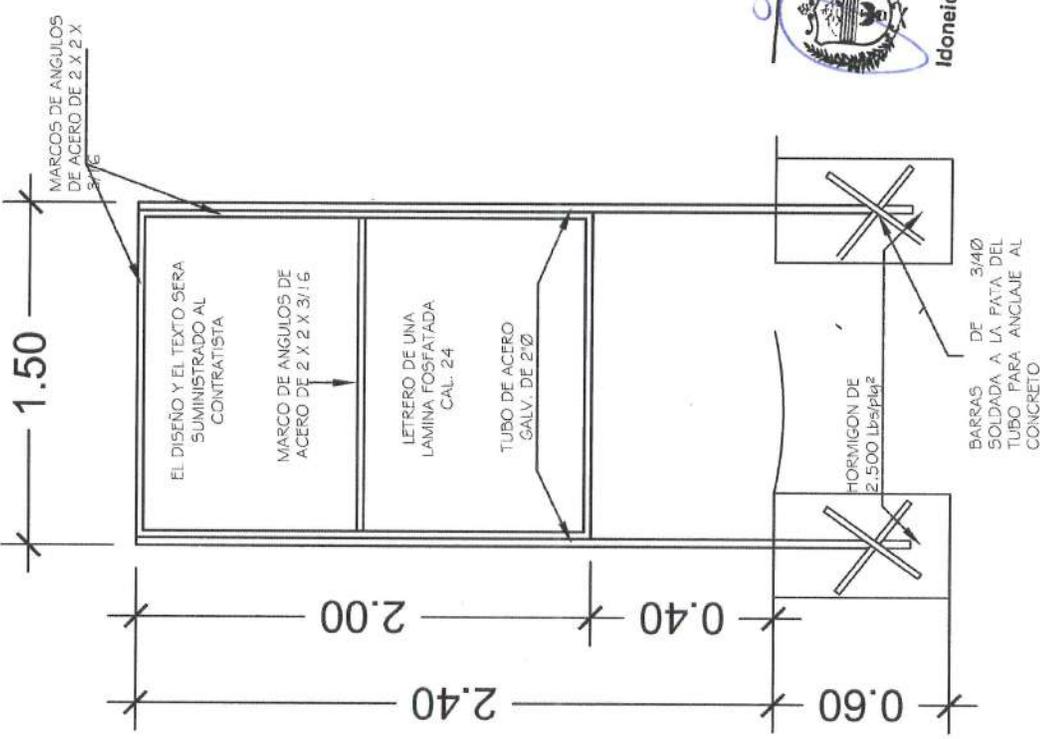
FECHA DE INICIO

FECHA DE FINALIZACIÓN

311
 CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

21 JUL 2025
 Contratación General
 Dirección de Fiscalización General
 CITAVALYAL
 FISCALIZACIÓN

Amalia Samudio
 Dirección de Proyectos
 Bienes Inmuebles
 MUNICIPIO DE COLÓN
 Idoneidad 2010-001-054



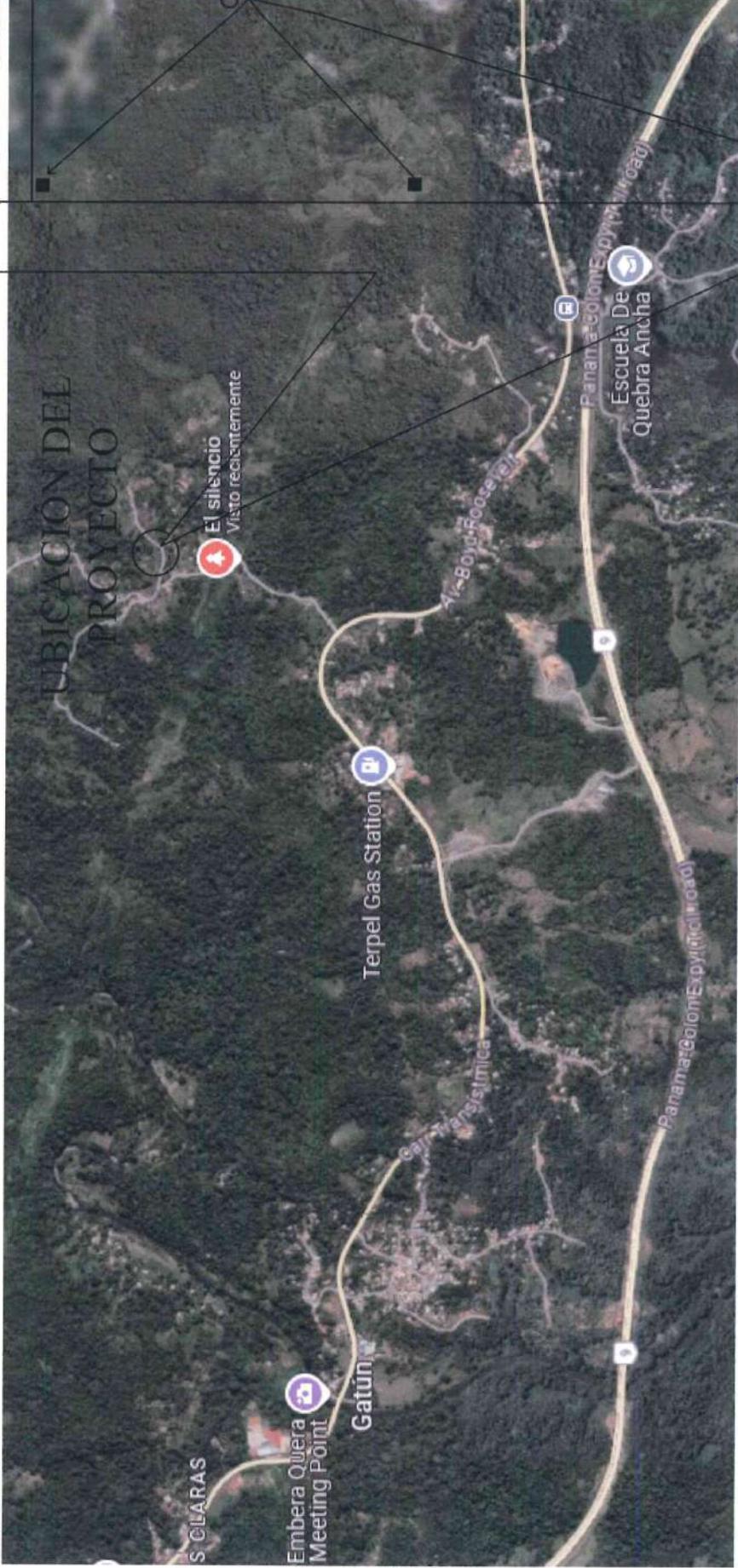
NOTA: EL TAMAÑO DE LAS LETRAS QUE DEFINEN EL PROYECTO PODRAN SER AJUSTADO EN SU ALTURA DEPENDIENDO DE LA LOMGOTUD DEL NOMBRE DEL PROYECTO Y TOMANDO EN CUENTA EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL FIN DE FORMA QUE SEA LO MAS LEGIBLE POSIBLE.

DETALLE DE LETRERO

ESC.: 1/20

| | |
|---|--------|
| | |
| MUNICIPIO DE COLON | |
| DISEÑO: | |
| DIBUJO: | |
| FECHA: OCTUBRE 2024 | |
| MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EL SILENCIO, CORREGIMIENTO EL LIMON, DISTRITO DE COLON | |
| HOJA: 05 | DE: 06 |
| DIRECCIÓN: SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE EL LIMON | |

LUBICACION DEL PROYECTO



5.20

ESTRUCTURA.
A DEMOLER.

COL. DE MADERAS EXISTENTES.

7.20

Lanmia Amador
 Dirección de Proyectos
 Bienes Inmuebles
 MUNICIPIO DE COLÓN
 Idoneidad 2010-001-054.

EL MUNICIPIO DE COLÓN
 21 JUL 2024
 5202
 Dirección de Bienes Inmuebles
 Contraloría General de la República

PLANTA A DEMOLER

CASA CULTURAL - EL LIMÓN ESC. 1:20



| | | |
|---|--------|---------------------|
| MUNICIPIO DE COLON | | DISEÑO: |
| MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EL SILENCIO, CORREGIMIENTO EL LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN | | DIBUJO: |
| HOJA: 06 | DE: 06 | FECHA: OCTUBRE 2024 |
| DIRECCIÓN: SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE EL LIMON | | |

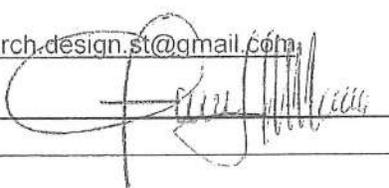
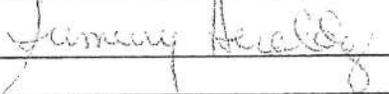
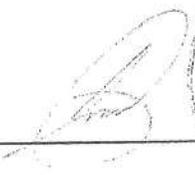


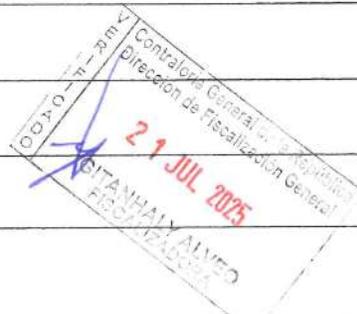
MUNICIPIO DE COLÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

FICHA TÉCNICA

| | | | | |
|---|----------|--|--|----------|
| FICHA No. 058-2022 | | FECHA: 19/12/2022 | | |
| Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN EL SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE LIMON, DISTRITO DE COLON | | | | |
| Área según el artículo 112E de la ley 66: TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL (405) | | | | |
| Provincia | Distrito | Corregimiento | Comunidad | Sector |
| COLON | COLON | LIMON | LIMON | SILENCIO |
| Breve Descripción del Proyecto: El mejoramiento para la casa comunal de 8.60 metros de largo por 6.40 metros de ancho, consiste en la construcción de fundaciones, piso de concreto de 3000 LBS/PULG ² , cuatro (4) columnas de bloques de concreto de 6" e instalación de techo de zinc con su estructura de carriolas. | | | | |
| Objetivo central del Proyecto: Brindar una casa comunal adecuada con la finalidad de ofrecerle a la comunidad un lugar confortable para la cultura y actividades extracurriculares. | | | | |
| Breve Justificación del Proyecto: Los miembros del Sector del Silencio han solicitado la rehabilitación de este espacio para que los miembros de la comunidad cuenten con un espacio para realizar actividades relacionadas con la cultura y educación. | | | | |
| Población Beneficiada: <u>300</u> personas | | | | |
| Costo Aproximado del Proyecto: B/. <u>15,000.00</u> | | | | |
| Periodo Fiscal Correspondiente: <u>2022</u> | | | | |
| Comprobación Jurídica Correspondiente: | | | | |
| Fundamento Legal: <i>Acuerdo Municipal No. 101-40-13 del 6 de diciembre de 2022. "Por el cual se aprueba la Inversión Anual de la vigencia fiscal del 2022, financiado con los recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles"</i> | | | | |
| Técnico Evaluador: Teléfono: <u>6224-5750</u> , Correo: <u>arch.design.st@gmail.com</u> Nombre: <u>Omar Batista</u> , Firma:  | | |  Sello de la Alcaldía: | |
| Planificador: Teléfono: <u>6733-6097</u> , Correo: <u>sec1.dmdm@municipiocolon.gob.pa</u> Nombre: <u>Sumeiry Heraldez</u> , Firma:  | | | | |
| Nombre y Firma del Director Provincial de AND:  Firma: _____ | | Nombre y Firma del Alcalde: Señor Alcalde Rolando Alexis Lee  Firma: _____ | | |



| Indicadores de Producto | | | | |
|--|--|---------------|-------------------------------------|----------------------------|
| | Unidad de Medida | Magnitud | Detalle | |
| Principal | Líderes capacitados | 5 | Sector De la comunidad Del Silencio | |
| Secundario 1 | Personas | 200 | Sector De la comunidad Del Silencio | |
| Secundario 2 | ---- | ----- | ----- | |
| Indicadores Económicos | | | | |
| Vida Útil | 5 años | | | |
| Costo Estimado de Funcionamiento | B/. 200.00 anual | | | |
| Fecha Estimada de inicio de la Inversión | 15/01/23 | | | |
| Fecha Estimada de fin de la Inversión | 01/03/23 | | | |
| Indicadores Sociales | | | | |
| Generación de empleo | | | Población a Beneficiar | |
| | Inversión | Operación | | Benef. Directos |
| Calificado | 3 | 1 | Pobreza Extrema | 25 |
| Semi Calificado | 1 | 1 | Pobres | -- |
| No Calificado | 1 | 2 | No Pobres | 125 |
| | | | | 150 |
| Impactos Esperados | | | | |
| Económicos y Sociales | - Presta las facilidades para la enseñanza y la práctica de las diferentes expresiones culturales, así como para realizar la formación y capacitación. | | | |
| Ambiental | Este proyecto no requerirá impacto ambiental. | | | |
| De Género | No existe discriminación de Género. Participación en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la sociedad. | | | |
| Personas con Capacidades Diferentes | Este proyecto contara con accesibilidad física. | | | |
| Indicadores de Impacto | | | | |
| | Indicador | Línea Base | Valor Meta | Detalle |
| Principal | Escolarización | 50% | 50% | Se incrementa la capacidad |
| Secundario 1 | Analfabetismo | 20% | 80% | Se incrementa la capacidad |
| Secundario 2 | Tasa de formación profesional | 30% | 70% | Se incrementa la capacidad |
| Calendario | | | | |
| Etapa para la cual se necesitarán los recursos solicitados | Indicar para cada año los valores necesarios para la fuente de financiamiento seleccionada | | | |
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| Perfil | | | | |
| Prefactibilidad | | | | |
| Factibilidad | | | | |
| Diseño | | | | |
| Ejecución | | B/. 15,000.00 | | |
| Solicitud de Financiamiento | | | | |
| Situación Presupuestaria | Nuevo o Continuidad <u>CONTINUIDAD</u> | | | |
| Presentación de presupuesto | Presupuestado o No Presupuestado <u>PRESUPUESTADO</u> | | | |
| Institución Técnica | Autoridad Nacional de Descentralización | | | |
| Institución Responsable | Municipio de <u>COLÓN</u> | | | |

**ACUERDO No. 101-40-01
(31 de enero de 2023)**

SANCIONADO

Firma: ROPER
Fecha: 31/2/2023

“Por medio del cual, se modifican los nombres de los proyectos No. 3, 42 y 51 del Acuerdo Municipal No. 101-40-13 de 6 de diciembre de 2022 que modifica el Acuerdo Municipal No.101-40-10 de 18 de octubre de 2022 mediante el cual se aprobó el listado de inversiones de los proyectos de Descentralización del distrito de Colón”

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLON
en uso de sus facultades legales, y**

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde presentó, ante el pleno del Consejo Municipal del distrito de Colón, el listado de los proyectos que se realizarían durante el año fiscal 2022, según lo señalado en la Ley 66 de 2015, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo 101-40-10 de 18 de octubre de 2022, el mismo contiene los proyectos que representan las necesidades prioritarias del distrito y su objetivo general es garantizar la realización del proceso de la descentralización de la administración pública y fue modificado en cuanto a montos a través del Acuerdo 101-40-13 de 6 de diciembre de 2022;

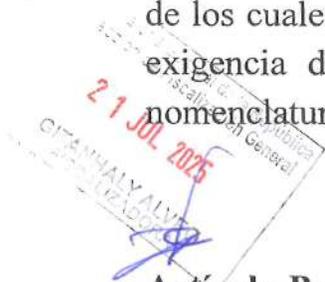
Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 106 de 1973, los Acuerdos, las Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales;

Que en el Acuerdo 101-40-10 de 18 de octubre de 2022 y el Acuerdo 101-40-13 de 6 de diciembre de 2022, se enlistaron los proyectos de cada corregimiento, de los cuales deben ser modificados los nombres de algunos de ellos, dada la exigencia del Ministerio de Economía y Finanzas que se adecúen a las nomenclaturas con los códigos preestablecidos,

ACUERDA:

Artículo Primero: Modifíquese los nombres de los proyectos No. 3, 42 y 51 del Acuerdo Municipal No. 101-40-13 de 6 de diciembre de 2022 que modifica el Acuerdo Municipal No.101-40-10 de 18 de octubre de 2022 mediante el cual se aprobó el listado de inversiones de los proyectos de Descentralización del distrito de Colón.

Artículo Segundo: Los nombres de los proyectos del listado No. 3; 42; 51, serán modificados de la siguiente manera, quedando el Acuerdo 101-40-10 de 18 de octubre de 2022 y el Acuerdo 101-40-13 de 6 de diciembre de 2022 iguales en todo lo demás:



| | | | |
|--------|--|----------------|---------------|
| No. 3 | MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA COMUNAL DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLON | SANTA ROSA | B/.15,000.00 |
| No. 42 | EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR DISTRITO DE COLÓN (MOTONIVELADORA) | BARRIO SUR | B/.150,000.00 |
| No. 51 | EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN (CAMION VOLQUETE DE 7.3 TON) | NUEVO SAN JUAN | B/.50,000.00 |

Artículo Tercero: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción, y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Colón, a los treinta y un (31) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

El Presidente,

Yoel Rodríguez J
H.R. Yoel Rodríguez

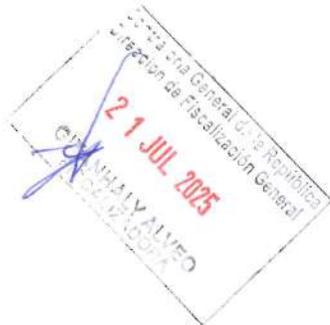


La Secretaria,

Lizett Macías
Lizett Macías


SANCIONADO

Firma: *Yoel Rodríguez*
 Fecha: 3/2/2023



ACUERDO No. 101-40-13
(6 de diciembre de 2022)

SANCIONADO

Firma: 

Fecha: 9/10/2022

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 101-40-10 de 18 de octubre de 2022, que aprueba el listado de inversiones de la Descentralización para el Municipio de Colón."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 101-40-10 de 18 de octubre de 2022, se aprobó el listado de inversiones de la Descentralización dentro del Presupuesto Municipal 2022, el Plan Anual de Obras e Inversiones, el cual contiene los proyectos que representan las necesidades prioritarias del distrito y su objetivo general es garantizar la realización del proceso de la descentralización de la administración pública;

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 106 de 1973, los Acuerdos, las Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales;

Que el Alcalde presentó, ante el pleno del Consejo Municipal del Distrito de Colón, el listado de los proyectos que se realizarán durante el año fiscal 2022, según lo señalado en la Ley 66 de 2015, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 101-40-10 de 18 de octubre de 2022;

Que en el Acuerdo 101-40-10 de 18 de octubre de 2022, se omitió mencionar la modificación del Título o Nombre de los proyectos y los nuevos montos del listado de proyectos 2019, para cumplir con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP), ya que fue reducido el presupuesto de Descentralización 2022. Dichos proyectos se le otorgó viabilidad mediante Resolución No. 16 de 27 de noviembre de 2019, del Comité Ejecutivo de Descentralización,



ACUERDA:

Artículo Primero: Modifíquese el Acuerdo No. 101-40-10 de 18 de octubre de 2022, que aprueba el listado de inversiones de la Descentralización para el Municipio de Colón.

Artículo Segundo: El Impuesto de Bien Inmueble 2022 disminuido, hace que el monto de los proyectos aprobados y con viabilidad para el año 2019, se vean reducidos para su ejecución en el año 2022, es por lo quedarán de la siguiente manera:

| PROYECTO Y LOCALIZACION | CAMBIO DE NOMBRE CONFORME AL SINIP | Monto Presupuestado al 2019 | Monto Actual |
|---|---|-----------------------------|--------------|
| Construcción de acera peatonal, sector Quebrada Bonita Molienda. Corregimiento de Buena Vista | | B/.14,955.00 | B/.14,955.00 |
| Mejoramiento de casa local, sector de Campo Alegre Corregimiento de Buena Vista | | B/.14,955.00 | B/.14,955.00 |
| Mejoramiento de la Iglesia de la Profecía Giral Corregimiento Buena Vista | | B/.14,955.00 | B/.14,955.00 |
| Rehabilitación a la Iglesia Bethel de Giral. Corregimiento de Buena Vista | | B/.14,955.00 | B/.14,955.00 |
| Mejoramiento a la Iglesia de Monte Sion Giral. Corregimiento de Buena Vista | | B/.14,955.00 | B/.14,955.00 |
| Rehabilitación a la Iglesia Bethel de Giral. Corregimiento de Buena Vista | | B/.14,955.00 | B/.14,955.00 |
| Rehabilitación de la casa cultural de los Cedros del Lago. Corregimiento de Ciricito | Mejoramiento de Casa Cultural en el Sector de los Cedros del Lago. | B/.15,000.00 | B/.15,000.00 |
| Rehabilitación a la Iglesia Cuadrangular de Sector Cuipo Corregimiento de Ciricito | Mejoramiento de Iglesia Cuadrangular en el Sector de Cuipo Centro. | B/.30,000.00 | B/.20,000.00 |
| Construcción de Puente Peatonal en el Sector de Villa Guadalupe Corregimiento de Cativá | | B/.15,000.00 | B/.15,000.00 |
| Mejoramiento de la Escalinata de Caile Tercera. Corregimiento de Cativá | | B/.35,000.00 | B/.10,000.00 |
| Rehabilitación de La Casa Cultural, Sector de Villa del Caribe Corregimiento de Cristóbal | Mejoramiento de Casa Cultural de la comunidad de Villa del Caribe. Corregimiento de Cristóbal Este. | B/.50,000.00 | B/.25,000.00 |
| Mejoramiento de cancha multiuso, sector Villa del Caribe, Blake Tike. Corregimiento de Cristóbal | Mejoramiento de cancha multiuso, sector Villa del Caribe, Blake Tike. Corregimiento de Cristóbal Este | B/.25,000.00 | B/.25,000.00 |
| Mejoramiento de la Cancha multiuso, sector de Villa Caribe (2 recamaras) Corregimiento de Cristóbal | Mejoramiento de la Cancha multiuso, sector de Villa Caribe (2 recamaras) Corregimiento de Cristóbal Este. | B/.25,000.00 | B/.25,000.00 |

Artículo Tercero: El listado de proyectos a desarrollarse con dichos fondos del IBI para el año 2022, para las Alcaldía y las Juntas Comunales de Distrito de Colón, quedarán de la siguiente manera:

SANCIONADO

Firma: 

Fecha: 9/12/2022

| | | | |
|----|--|-------------------|--------------|
| 1 | MEJORAMIENTO DE PARQUES Y EL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN | SANTA ROSA | B/.20,000.00 |
| 2 | MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN | SANTA ROSA | B/.20,000.00 |
| 3 | MEJORAMIENTO A LA JUNTA COMUNAL DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN | SANTA ROSA | B/.15,000.00 |
| 4 | MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALONCESTO EN EL SECTOR DE GUAYABALITO, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN | SANTA ROSA | B/.10,000.00 |
| 5 | MEJORAMIENTO DE C.E.F.A.C.E.I EN EL SECTOR DE PALENQUE, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN | SANTA ROSA | B/.15,000.00 |
| 6 | EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO DE COLÓN (BUS) | CRISTÓBAL | B/.80,000.00 |
| 7 | MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO EN EL SECTOR 2-3, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO DE COLÓN | CRISTÓBAL | B/.20,000.00 |
| 8 | MEJORAMIENTO AL PUESTO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE CIRICITO, CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLÓN | CIRICITO | B/.15,000.00 |
| 9 | MEJORAMIENTO DE CASA CULTURAL EN EL SECTOR DE LOS CEDROS DEL LAGO, CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLÓN | CIRICITO | B/.15,000.00 |
| 10 | MEJORAMIENTO DE LA ESCALERA DEL MIRADOR DE CUIPO, CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLÓN | CIRICITO | B/.10,000.00 |
| 11 | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL SECTOR CHORRILLO, CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLÓN | CIRICITO | B/.20,000.00 |
| 12 | MEJORAMIENTO DE IGLESIA CUADRANGULAR EN EL SECTOR DE CUIPO CENTRO, CORREGIMIENTO DE CIRICITO, DISTRITO DE COLÓN | CIRICITO | B/.20,000.00 |
| 13 | MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO EN EL SECTOR DE RÍO RITA SUR, CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO DE COLÓN | NUEVA PROVIDENCIA | B/.15,000.00 |
| 14 | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE SOFTBALL EN EL SECTOR DE RÍO RITA SUR, CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO DE COLÓN | NUEVA PROVIDENCIA | B/.15,000.00 |
| 15 | MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE SOFTBALL EN EL SECTOR DE NUEVA ITALIA, CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO DE COLÓN | NUEVA PROVIDENCIA | B/.25,000.00 |
| 16 | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL, EN EL SECTOR EL LAGO, CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO DE COLÓN | NUEVA PROVIDENCIA | B/.25,000.00 |
| 17 | EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN (BUS) | ESCOBAL | B/.40,000.00 |
| 18 | CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y PUENTE EN EL SECTOR DE EL LIBERAL, CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN | ESCOBAL | B/.10,000.00 |
| 19 | CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES PEATONALES ENTRE LOS SECTORES DE QUEBRADÓN Y BRAZITO, CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN | ESCOBAL | B/.10,000.00 |
| 20 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DE ARRIERO, CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN | ESCOBAL | B/.10,000.00 |
| 21 | CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL SECTOR DE LOMA ESTRELLA, CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN | ESCOBAL | B/.10,000.00 |
| 22 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL, SECTOR QUEBRADA BONITA, MOLIENDA, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN | BUENA VISTA | B/.14,955.00 |
| 23 | MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL, SECTOR DE CAMPO ALEGRE, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN | BUENA VISTA | B/.14,955.00 |
| 24 | MEJORAMIENTO A LA IGLESIA DE LA PROFECÍA GIRAL, SECTOR GIRAL, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN | BUENA VISTA | B/.14,955.00 |
| 25 | MEJORAMIENTO A LA IGLESIA MONTE SION GIRAL, SECTOR GIRAL, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN | BUENA VISTA | B/.14,955.00 |
| 26 | REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA BETHEL DE GIRAL, SECTOR GIRAL, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN | BUENA VISTA | B/.14,955.00 |
| 27 | MEJORAMIENTO DE PUENTE EN EL SECTOR GÉNESIS, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN | BUENA VISTA | B/.25,000.00 |
| 28 | MEJORAMIENTO DE LA ESCALINATA EN EL SECTOR DE CALLE TERCERA, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN | CATIVÁ | B/.10,000.00 |

SANCIONADO

Firma: 

Fecha: 9/12/2022

COPIA
21 JUL 2023
Dirección General de Planeación y Desarrollo

| | | | |
|----|--|----------------|---------------|
| 29 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DE VILLA GUADALUPE, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN | CATIVÁ | B/.15,000.00 |
| 30 | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BALONCESTO EN EL SECTOR DE LA BARRIADA KUNA, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN | CATIVÁ | B/.20,000.00 |
| 31 | CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN EL SECTOR DE CALLE SEGUNDA ABAJO, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN | CATIVÁ | B/.15,000.00 |
| 32 | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL SECTOR DE ALBORADA, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN | CATIVÁ | B/.20,000.00 |
| 33 | CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL EN EL SECTOR DE EL VALLE, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN | CATIVÁ | B/.10,000.00 |
| 34 | CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL EN EL SECTOR DE BELLO HORIZONTE, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN | CATIVÁ | B/.10,000.00 |
| 35 | EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE, DISTRITO DE COLÓN (AUTO PICK UP) | BARRIO NORTE | B/.40,000.00 |
| 36 | MEJORAMIENTO DE MULTIFAMILIARES EN EL SECTOR DE CALLE 5 AVENIDA BOLIVAR, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE, DISTRITO DE COLÓN | BARRIO NORTE | B/.60,000.00 |
| 37 | EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN (DOS AUTOS PICK UP Y UN SEDAN) | BARRIO SUR | B/.100,000.00 |
| 38 | EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO DE COLÓN (RETROEXCAVADORA) | CRISTÓBAL | B/.82,000.00 |
| 39 | EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN (CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA) | CRISTÓBAL ESTE | B/.170,000.00 |
| 40 | EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE ESCOBAL, DISTRITO DE COLÓN (ROLA - COMPACTADORA) | ESCOBAL | B/.83,000.00 |
| 41 | EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN (CAMIÓN VOLQUETE DE 18 TONELADAS) | BUENA VISTA | B/.99,000.00 |
| 42 | EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN (MOTONIVELADORA) | BARRIO SUR | B/.150,000.00 |
| 43 | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL SECTOR DE VILLA DEL CARIBE, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN | CRISTÓBAL ESTE | B/.35,000.00 |
| 44 | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN | CRISTÓBAL ESTE | B/.44,189.15 |
| 45 | CONSTRUCCIÓN DE CASA LOCAL EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN | SABANITAS | B/.15,000.00 |
| 46 | MEJORAMIENTO DE CASA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN | SABANITAS | B/.15,000.00 |
| 47 | MEJORAMIENTO DE CASA LOCAL EN LA COMUNIDAD NUEVO MEJICO No.2, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN | SABANITAS | B/.20,000.00 |
| 48 | MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE NUEVO MEJICO No. 1, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN | SABANITAS | B/.15,000.00 |
| 49 | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD DE NUEVO COLÓN, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN | SABANITAS | B/.20,000.00 |
| 50 | MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SAN MATEO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN | SABANITAS | B/.15,000.00 |
| 51 | EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN (CAMIÓN VOLQUETE DE 7.3 TON) | NUEVO SAN JUAN | B/.50,000.00 |
| 52 | EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN (BUS MEDIANO) | NUEVO SAN JUAN | B/.50,000.00 |
| 53 | MEJORAMIENTO DE CASA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE VILLA DEL CARIBE, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN | CRISTÓBAL ESTE | B/.25,000.00 |
| 54 | MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO, SECTOR VILLA DEL CARIBE, DOS (2) RECÁMARAS, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN | CRISTÓBAL ESTE | B/.25,000.00 |



SANCIONADO

Firma: _____

Fecha: 9/15/2023

6

| | | | |
|----|--|----------------|--------------|
| 55 | MEJORAMIENTO A LA IGLESIA CATÓLICA, SECTOR LOS LAGOS (LA FERIA), CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN | CRISTÓBAL ESTE | B/.25,000.00 |
| 56 | MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO, SECTOR VILLA DEL CARIBE, BLACK TIKE, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN | CRISTÓBAL ESTE | B/.25,000.00 |
| 57 | MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE LIMÓN, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN | LIMÓN | B/.15,000.00 |
| 58 | MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL, EN EL SECTOR EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE LIMON, DISTRITO DE COLÓN | LIMÓN | B/.15,000.00 |
| 59 | CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE LIMÓN, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN | LIMÓN | B/.7,400.00 |
| 60 | EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN (BUS MEDIANO) | LIMÓN | B/.42,600.00 |
| 61 | CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, SECTOR DE LA REVOLUCIÓN, CORREGIMIENTO DE SALAMANCA, DISTRITO DE COLÓN | SALAMANCA | B/.20,000.00 |
| 62 | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE, SECTOR SANTA CRUZ, CORREGIMIENTO DE SALAMANCA, DISTRITO DE COLÓN | SALAMANCA | B/.20,000.00 |
| 63 | MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO, SECTOR SALAMANQUITA, CORREGIMIENTO DE SALAMANCA, DISTRITO DE COLÓN | SALAMANCA | B/.20,000.00 |
| 64 | CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, SECTOR SARDINILLA, CORREGIMIENTO DE SALAMANCA, DISTRITO DE COLÓN | SALAMANCA | B/.20,000.00 |
| 65 | CONSTRUCCIÓN DE PARADA Y VEREDA EN EL SECTOR EL RÍO, CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN | PUERTO PILÓN | B/.15,000.00 |
| 66 | CONSTRUCCIÓN DE PARADA Y VEREDA EN EL SECTOR RIVERA DEL RÍO, CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN | PUERTO PILÓN | B/.25,000.00 |
| 67 | MEJORAMIENTO DE JUNTA LOCAL DE VILLA CATALINA, SECTOR VILLA CATALINA, CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN | PUERTO PILÓN | B/.15,000.00 |
| 68 | MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO, SECTOR PUNTA AZUL, CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN | PUERTO PILÓN | B/.25,000.00 |

TOTAL B/.2,022,964.15

Artículo Cuarto: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción, y promulgación en la Gaceta Oficial.

El Presidente,

H.R. Iván Archibold



La Subsecretaria,

Maritza Escudero

SANCIONADO

Firma: RA
Fecha: 9/12/2002

21 JUL 2005
ANIBALY ALVEO
FISCAL GENERAL

Este documento es Fiel Copia de su Original Consejo Municipal de Colón
Firma

ESPACIO PARA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Con la participación de los siguientes funcionarios:

| Nº | Nombre y Apellido | Firma | Institución | Tel. o Cel. |
|----|-------------------|----------------|--------------------|-------------|
| 1 | Miguel Batista | <i>[Firma]</i> | B. N. D. | 67521028 |
| 2 | Alonso Perry | <i>[Firma]</i> | H. R. J. C. L. | 6955-8309 |
| 3 | Eliaque Ors | <i>[Firma]</i> | Tesorería S. C. L. | 6503-9088 |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

Firmantes de la Comunidad del Corregimiento de _____, distrito de _____, quienes aprueban lo dispuesto al reverso de esta

21 JUL 2025
 ANUAL Y ALIADO
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN GENERAL

| Nº | Nombre y Apellido | Firma | Nº de Cédula |
|----|--------------------|----------------|--------------|
| | Lourdes Castillo | <i>[Firma]</i> | 3-720-1953 |
| | Sandra Castillo C. | <i>[Firma]</i> | 9-702-2354 |
| | Yreiner Castillo | <i>[Firma]</i> | 3-747-1650 |
| | Idaura Muñoz | <i>[Firma]</i> | 3-701-1665 |
| | Abundio Sances | <i>[Firma]</i> | 9-215-2114 |
| | Eladio Santes C. | <i>[Firma]</i> | 3-719-2110 |
| | José Hernández | <i>[Firma]</i> | 3-736-62 |
| | OVIDIO SANCHEZ M | <i>[Firma]</i> | 3-742734 |
| | Cruz Otero | <i>[Firma]</i> | 9-738-1193 |
| | Cindy Rey | <i>[Firma]</i> | 3-98-944 |
| | Leyka Camargo | <i>[Firma]</i> | 3-716-524 |
| | Idiana Bernal | <i>[Firma]</i> | 3-734-2392 |
| | Maria Rodriguez | <i>[Firma]</i> | 4-761-2461 |
| | Normi Ruiz A | <i>[Firma]</i> | 2-701-947 |
| | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> | 3-127-236 |
| | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> | 3-713-699 |
| | Marta Sanchez | <i>[Firma]</i> | 3-700-633 |
| | Luzka Garcia | <i>[Firma]</i> | 3-707-771 |
| | Dayana Arias | <i>[Firma]</i> | 3-70-208 |

RECIBIDO
 Por: *[Firma]* Fecha: 17/10/22



PROYECTOS PRIORIZADOS

Luego de revisadas todas las necesidades expresadas por la comunidad, se somete a votación y se priorizan los siguientes proyectos:

Parque sola. Para el Acueducto de Limón

15,000.00

Mejoras a la zona Comunal de Siempreviva

15,000.00

construcción de vereda Peatonal en el Corregimiento de Limón

7,400.00

Equipamiento de Basito Hicce

\$2,600.00

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General
21 JUL 2025
ESTIVALY ALVAREZ

AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE COLÓN
RECIBIDO
Fecha: 9/10/22

AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN
AND
DIRECCIÓN DE COLÓN

Para priorizar los proyectos y, a la vez, efectuar cambios en los mismos deberán cumplir con las normas legislativas vigentes, artículos del 136 al 136-E de la Ley No.37 de 2009, modificado por la Ley No.66 de 2015 y las normas administrativas predeterminadas.